



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13460

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.604,64 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO, CON 64/100), a favor de la Sra. Renner Myriam Edith, D.N.I. N° 17.443.184, en representación de su hija Uma Suyay Gómez Renner, D.N.I. N° 49.303.588, en concepto de 3 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, perteneciente al ex agente Gómez Marcelo Enrique, Legajo N° 28257/4, (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2019 \$ 2.604,64

TOTAL \$ 2.604,64 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.604,64 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO, CON 64/100).-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2022.-

REVISÓ

Héctor Jorge Montero
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jorge Schiavone
JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°

2165

DE FECHA

09 JUN 2022

Registrada bajo el N° **13460**

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Directora de Decretos
Subsecretaría Técnica Jurídica